



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283– 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, José de Jesús Orozco Henríquez, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, del Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, José de Jesús Orozco Henríquez;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701**



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0283 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR La Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco a:

José de Jesús Orozco

Henríquez

*Representante de la Universidad Nacional
Autónoma de México - UNAM*

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PÉREA
ALCALDE

Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN Nº 003-2015-MPC



Cusco, 03 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERA GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que conforme al artículo 139 de la Constitución Política del Perú, el municipio tiene potestad y autonomía para emitir resoluciones, así como para emitir y ejecutar disposiciones administrativas y resoluciones, dentro de los límites de su competencia, de acuerdo con el artículo 139 de la Constitución Política del Perú.

Que el Sr. **José de Jesús Orozco Henríquez**, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, ha visitado la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

DECLARA
VISITANTE DISTINGUIDO A
José de Jesús Orozco
Henríquez

Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

Cusco, Julio de 2015.

SE RESUELVE:



CARLOS MOSTOSO PEREA
ALCALDE

Plaza Municipal - Plaza Cuzipata - Cusco - Perú

Teléfono (084) 227152 - Fax (084) 276701